

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Primero Promiscuo Municipal
E-mail: j01prmpalchiriguana@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiriguaná (Cesar).

SECRETARIA - JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL - CHIRIGUANÁ - CESAR, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Al despacho del señor Juez paso la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA presentada por GABRIEL ENRIQUE CASTILLEJO CADENA en contra de SAYDIS MILETH ORTIZ CASTILLEJO, informándole que la parte demandante apor to poder para actuar dentro del proceso.


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
Secretario.

CHIRIGUANÁ - CESAR, CUATRO (04) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

AUTO No.358

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTÍA
DTE: GABRIEL ENRIQUE CASTILLEJO CADENA.
DDO: SAYDIS MILETH ORTIZ CASTILLEJO.
RAD: 20-178-40-89-001-2023-00125-00.

Visto y verificado el anterior informe secretarial y con el fin de darle a este proceso el curso legal respectivo, se dispone a reconocerle personería jurídica al Doctor **MIGUEL EDUARDO CABRERA ROSADO** para que represente a la parte demandante **GABRIEL ENRIQUE CASTILLEJO CADENA** en los términos y para los fines del poder legalmente conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE.

La Juez,


YUDI MATILDE SANTÍZ PALENCIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL

Chiriguaná, el 08 de Agosto de 2023. Notifico la providencia anterior a las partes con el presente Estado Electrónico. No. 114

El secretario:


JHONNY BELTRAN LUQUETTA
SECRETARIO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR

SECRETARIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL
CHIRIGUANÁ - CESAR